

CON LA VENIA:

Mejorar la información al paciente



Eduard Rodellar

Abogado y socio de Faus & Moliner

Un paciente bien informado es un activo para la sociedad en su conjunto. A esta tajante conclusión llegó, hace ya casi 20 años, el High Level Group del G10, consciente del gran valor sociosanitario que tiene la información al paciente, también en lo que se refiere a información sobre medicamentos.

En el seno de este grupo también se propusieron, dentro de sus planes de trabajo, algunas iniciativas destinadas a mejorar esta cuestión. La realidad de la vida es que ninguna de esas propuestas en juego salió adelante. Tampoco se observa, al menos por el momento, que se haya incluido alguna iniciativa en este ámbito en el proyecto de revisión de la legislación farmacéutica europea que la Comisión Europea inició a principios de año, tal y como desde Faus & Moliner tuvimos ocasión de poner de manifiesto en las fases iniciales de consulta pública.

No obstante, en España sí se van tomando algunas medidas para avanzar en este campo. La Aemps ha creado muy recientemente una sección específica en su página web con información clara y detallada sobre el significado de todos aquellos elementos que componen el etiquetado y prospecto de los medicamentos, sus envases, y la forma, ubicación y estructura de estos. Esta información se completa con algunos ejemplos visuales que permiten a los pacientes identificar rápidamente todos estos elementos, minimizando así errores de medicación.

Medidas como ésta son sin duda bienvenidas, más cuando

vienen de la mano de nuestras autoridades sanitarias, lo que en definitiva nos permitirá avanzar hacia un uso más responsable y racional de los medicamentos. Reconozco que no es tarea fácil, pero deberían habilitarse mecanismos para que no sólo desde la administración sino también desde todos los demás agentes implicados en el sector pueda informarse a los pacientes, de forma adecuada y con todas las garantías legales precisas; tal y como por cierto prevé la Ley 41/2002, reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica: el paciente tiene derecho a decidir libremente sobre su tratamiento, después de recibir la información adecuada, entre las opciones clínicas disponibles.

En unos tiempos en los que está tan en boga ideas como la "visión centrada en el paciente" o el "paciente empoderado", en el contexto actual de una medicina personalizada y participativa, no podemos por más tiempo dejar pasar la oportunidad de abordar la cuestión como corresponde. Precisamente hace poco la EMA, consciente del importante papel que están llamados a tener en la toma de decisiones, ha abierto un proceso de selección para incorporar a las organizaciones de pacientes en sus comités de terapias avanzadas (CAT) y de evaluación de riesgos de farmacovigilancia (PRAC), e incluso en el consejo de administración de la EMA. Para decidir mejor es esencial estar bien informado, máxima que también aplica para los pacientes.